



**JURIDICA \* EMPRESARIAL**

Dr. Freddy Rodríguez García  
& Asociados

Ambato, 23 de Agosto del 2010

Doctora  
Leonor Holguín Bucheli  
**INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO**  
Ciudad.-

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, y una vez registrado en el respectivo Libro de Socios y Participaciones, me permito comunicar la siguiente cesión de participaciones producidas en la compañía **MAKROCOMERCIO CIA. LTDA.**

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES TRANSFERIDAS	VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL DE PARTICIPACIONES
Gonzalo Sánchez Barreiro c.c.170198255-3	Fausto Germán Barona Saá c.c. 180106561-4	210	USD. 1	210

Las personas citadas, tanto el Cedente como el Cesionario, son de nacionalidad ecuatoriana.

El tipo de inversión tanto del cedente como del cesionario es de tipo nacional.

El número de RUC de la compañía es: 1891718515001

Solicito se me otorgue una nómina de socios actualizada.

Atentamente,

Mario Alfredo Barona Saá  
GERENTE DE LA COMPAÑÍA  
MAKROCOMERCIO CIA. LTDA.

Dr. Freddy Rodríguez García  
ABOGADO Mat. 228 C.A.T.

Dra. Mg. Tanya Paredes Ch.  
ASISTENTE EJECUTIVA

26 OCT 2010  
Luisa Tanya Martínez  
SECRETARÍA

22 OCT 2010  
Christian Balladarez Torres  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

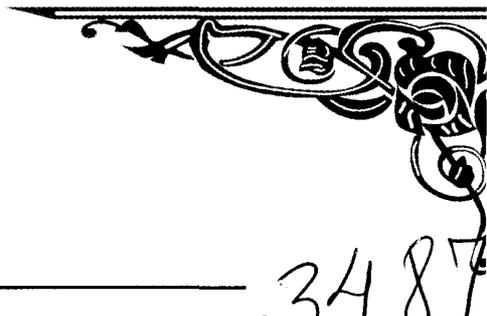
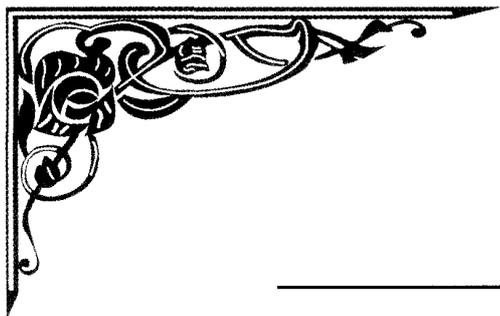
ENTREGADO  
Dra. Tanya Paredes Ch.

Fecha

26 OCT. 2010

37918

MEMORANDO N° SC. UJ. A. 10.  
1154 de 30.10.2010  
Digitado el 04.11.2010  
Juisalonesky



3487

**NOTARIA SÉPTIMA**  
DEL CANTÓN AMBATO

**DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS**  
ABOGADO NOTARIO

T E R C E R O

**TESTIMONIO**  
**DE LA ESCRITURA**

DE: ..... CESSION DE PARTICIPACIONES .....

OTORGADA POR: GONZALO SANCHEZ BARREIRO Y SRA.

*Digitado el 04.11.2010 Juisatonest*

A FAVOR DE: SEUETO GERMAN BARGNA SAA

CUANTÍA \$ 210.00

Ambato, a 19 de julio-2010 de .....





cargo, sírvase insertar una de la que conste la venta y cesión de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada denominada MAKROCOMERCIO CIA. LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, el señor GONZALO SANCHEZ BARREIRO, de estado civil casado, parte a la que le denominaremos como “EL CEDENTE”, sin perjuicio de que se lo mencione por sus nombres completos; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, el señor FAUSTO GERMAN BARONA SAA, de estado civil casado, parte a la que le denominaremos como “EL CESIONARIO”, sin perjuicio de que se lo mencione por sus nombres completos. Para los efectos que se indicarán más adelante, comparece también la señora ALBA LUCIA ANDA SEVILLA, de estado civil casada. Los comparecientes están domiciliados en la ciudad de Quito, y de tránsito por esta ciudad de Ambato, son mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes, libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente venta y cesión de participaciones. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía MAKROCOMERCIO CIA. LTDA., se constituyó con domicilio principal en el cantón Ambato, Provincia de Tungurahua mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato el veintiséis de enero del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número cincuenta y ocho (58), el trece de febrero del dos mil seis. En la

misma escritura pública de constitución, se estableció una sucursal en el cantón Quito, por lo que la referida escritura pública también fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número cuatrocientos diez (410), el veintidós de febrero del dos mil seis. DOS.- Durante la vida jurídica de la compañía se han efectuado cesiones de participaciones. TRES.- La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el doce de julio del dos mil diez, resolvió, por unanimidad, autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones del socio GONZALO SANCHEZ BARREIRO, en los términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la Junta General Universal de Socios y del certificado conferido por el Gerente de la compañía MAKROCOMERCIO CIA. LTDA., documentos que se incorporan como habilitantes. TERCERA.- VENTA, CESION DE PARTICIPACIONES Y PRECIO.- Con estos antecedentes, el señor GONZALO SANCHEZ BARREIRO, vende, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de doscientas diez (210) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía MAKROCOMERCIO CIA. LTDA., venta, cesión y transferencia de dominio que la efectúa a favor del señor FAUSTO GERMAN BARONA SAA. EL CEDENTE, manifiesta que la cesión de participaciones la realiza con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, en la parte que corresponde a las



Dr. Roberto Sánchez  
NOTARIO SEPTIMO  
CASTILLO 618 Y AV. CAVALLOS  
TELF: 2825790 - AMBATO

participaciones cedidas. EL CESIONARIO se subrogará en todos los derechos y obligaciones de EL CEDENTE. El precio por cada una de las participaciones vendidas asciende a la suma de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1), por lo que el precio total por las doscientas diez (210) participaciones asciende a la suma de doscientos diez dólares de los Estados Unidos de América (USD. 210), cantidad que EL CEDENTE declara haberla recibido a su total y entera satisfacción, en efectivo, en moneda de curso legal, por lo que nada tienen que reclamar al respecto.

CUARTA.- AUTORIZACION EXPRESA.- La señora ALBA LUCIA ANDA SEVILLA, expresamente autoriza a su cónyuge señor GONZALO SANCHEZ BARREIRO, para que efectúe la venta y cesión de participaciones de la compañía MAKROCOMERCIO CIA. LTDA., en los términos que constan en el este instrumento público. QUINTA.-

ACEPTACIÓN.- El señor FAUSTO GERMAN BARONA SAA, declara que acepta la venta, cesión y transferencia de dominio de las participaciones realizada en su favor, en los términos que se detallan en las cláusulas que anteceden, por así convenir a sus legítimos intereses.

SEXTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura pública equivale a DOSCIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 210). SEPTIMA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.-

Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. Firma ilegible. Dr. Freddy Rodríguez

García. Abogado Mat. No. 228 C. A. T.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

F) ILEGIBLE. F) ILEGIBLE F) ILEGIBLE. F) EL NOTARIO DR. RODRIGO NARANJO G.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO, CONFIENDO ESTA TERCERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION,

Dr. Rodrigo Naranjo  
NOTARIO SEPTIMO  
CASTILLO 18 Y AV. CEVALLOS  
TELEF. 2825790 - AMBATO



RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz constitución de la Compañía MAKROCOMERCIO CIA. LTDA., celebrada en la Notaria Séptima del cantón Ambato a mi cargo, el veinte y seis de enero del año dos mil seis, la Cesión de Participaciones que antecede.- Doy fe.- Ambato a veinte y dos de julio del año dos mil diez.

Dr. Rodrigo Naranjo Garces  
NOTARIO SEPTIMO  
CASTILLO 18 Y AV. CEVALLOS  
TELEF. 2825790 - AMBATO



**T I F I C O**: Que al margen de la Inscripción N° 0058 del Registro Mercantil de Febrero 13 del 2.006, de la Compañía MAKROCOMERCIO CIA. LTDA.- Tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, indicada en la presente Escritura, de Julio 19 del 2.010.- Que se archiva.- Ambato Julio 27 del 2.010.-



DR. HERNAN PALACIOS PEREZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



## CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **MAKROCOMERCIO CIA. LTDA.**, certifico que en la Junta General Universal de Socios, legalmente celebrada el doce de julio del dos mil diez, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se autorizó al señor **GONZALO SANCHEZ BARREIRO**, para que ceda la totalidad de las participaciones de las cuales es dueño en la compañía **MAKROCOMERCIO CIA. LTDA.**, esto es doscientos diez participaciones, cesión que la efectuará a favor del señor **FAUSTO GERMÁN BARONA SAÁ**.

El acta de la Junta General Universal de Socios del 05 de junio del 2009 se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Ambato, 12 de julio de 2010



Mario Alfredo Barona Saá  
GERENTE  
MAKROCOMERCIO CIA. LTDA.



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
MAKROCOMERCIO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, a los doce días del mes de julio del año dos mil diez, a las dieciocho horas treinta minutos, en la sede social de la compañía **MAKROCOMERCIO CIA. LTDA.**, ubicada en la Avenida Bolivariana s/n e Isidro Viteri, se encuentran reunidos los siguientes socios: Mario Alfredo Barona Saá, propietario de doscientas cuarenta participaciones; Elsa María Chiriboga Barona, propietaria de doscientas diez participaciones; Gonzalo Sánchez Barreiro, propietario de doscientas diez participaciones; Mario José Barona Valarezo, propietario de cincuenta participaciones; Francisco Gonzalo Sánchez Barona, propietario de doscientas cuarenta participaciones; y, Luis Iván Gavilanes Guamán, propietario de cincuenta participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por consiguiente, encontrándose presente el ciento por ciento del capital social, el señor Gonzalo Sánchez Barreiro mociona que, al amparo de lo establecido en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Universal de Socios, para conocer y resolver los siguientes puntos específicos:

**1.- AUTORIZAR AL SEÑOR GONZALO SÁNCHEZ BARREIRO, PARA QUE CEDA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DE LAS CUALES ES DUEÑO EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DEL SEÑOR FAUSTO GERMAN BARONA SAA.**

**2.- ADMISION DE UN NUEVO SOCIO**

**3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA**

Dirige la Junta el señor Francisco Gonzalo Sánchez Barona, Presidente de la compañía, y actúa como secretario el Gerente, señor Mario Alfredo Barona Saá. La instalación en Junta General Universal de Socios y el Orden del Día propuestos son aprobados por unanimidad, por lo que el señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto:

**1.- AUTORIZAR AL SEÑOR GONZALO SÁNCHEZ BARREIRO, PARA QUE CEDA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DE LAS CUALES ES DUEÑO EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DEL SEÑOR FAUSTO GERMAN BARONA SAA.**

Interviene el señor Gonzalo Sánchez Barreiro, quien manifiesta que desea ceder la totalidad de las participaciones de las cuales es dueño en esta compañía, cesión que la realizaría a favor del señor Fausto Germán Barona Saá, pero, de conformidad con la Ley de Compañías, es necesario que esta Junta autorice la cesión de las participaciones. Los socios Mario Alfredo Barona Saá, Elsa María Chiriboga Barona, Mario José Barona Valarezo, Francisco Gonzalo Sánchez Barona y Luis Iván Gavilán Guamán, manifiestan que renuncian a su derecho para adquirir las participaciones que se ofrecen. El señor Francisco Gonzalo Sánchez Barona mociona que la Junta autorice al señor Gonzalo Sánchez Barreiro la cesión de la totalidad de las participaciones de las cuales es dueño en esta compañía, cesión que la efectuará a favor del Fausto Germán Barona Saá. La



moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **MAKROCOMERCIO CIA. LTDA.** resuelve, por unanimidad, autorizar al señor Gonzalo Sánchez Barreiro para que ceda la totalidad de las participaciones de las cuales es dueño en esta compañía, esto es doscientas diez (210) participaciones, cesión que la efectuará a favor del señor Fausto Germán Barona Saá. Los socios Mario Alfredo Barona Saá, Elsa María Chiriboga Barona, Mario José Barona Valarezo, Francisco Gonzalo Sánchez Barona y Luis Iván Gavilánez Guamán, manifiestan que renuncian expresamente a su derecho para adquirir las participaciones que se ofrecen.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

## 2.- ADMISION DE UN NUEVO SOCIO

Interviene el señor Mario José Barona Valarezo, quien manifiesta que una vez que se ha autorizado la cesión de participaciones, es indispensable que se admita al señor Fausto Germán Barona Saá como nuevo socio de la compañía, por lo que eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **MAKROCOMERCIO CIA. LTDA.** resuelve, por unanimidad, admitir al señor Fausto Germán Barona Saá como nuevo socio de la referida compañía.

Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (dólares)	PARTICIPACIONES (valor nominal: USD. 1 cada una)
Mario Alfredo Barona Saá	240	240
Elsa María Chiriboga Barona	210	210
Fausto Germán Barona Saá	210	210
Mario José Barona Valarezo	50	50
Francisco Gonzalo Sánchez Barona	240	240
Luis Iván Gavilánez Guamán	50	50
TOTAL	1.000	1.000

Por no tener otros asuntos que tratar, el señor Presidente declara un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes, y el Presidente dispone que se trate el último punto:

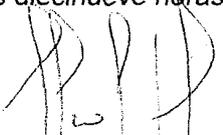


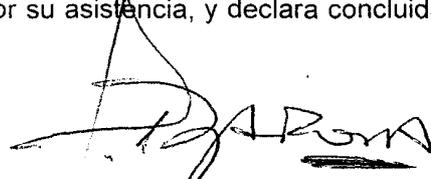
### 3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

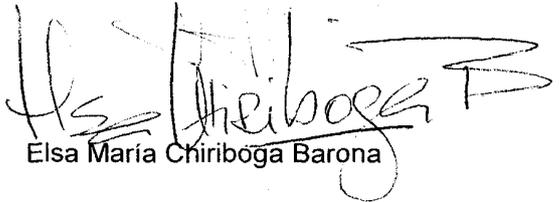
Por Secretaría se da lectura al acta y la señora Elsa María Chiriboga Barona mociona que se la apruebe. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCION:** La Junta General Universal de Socios de la compañía **MAKROCOMERCIO CIA. LTDA.** resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia, y declara concluida la Junta a las diecinueve horas cincuenta minutos.

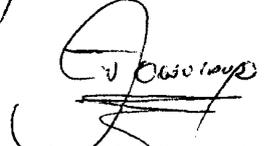
  
Francisco Gonzalo Sánchez Barona  
PRESIDENTE

  
Mario Alfredo Barona Saá  
SECRETARIO - GERENTE

  
Elsa María Chiriboga Barona

  
Mario José Barona Valarezo

  
Gonzalo Sánchez Barreiro

  
Luis Iván Gavilanes Guamán



CIUDADANIA 170198255-3  
SANCHEZ BARREIRO GONZALO  
11 OCTUBRE 1.935  
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
01 136 00852  
TUNGURAHUA/AMBATO  
LA MATRIZ 35



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V43334222  
CASADO ALBA LUCIA ANDA SEVILLA  
SECUNDARIA BANQUERO  
GONZALO SANCHEZ  
PIEDAD BARREIRO  
QUITO 1769/98  
01/09/2010



1203388  
*[Handwritten signature]*

CIUDADANIA 170375844-9  
ANDA SEVILLA ALBA LUCIA  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
14 NOVIEMBRE 1952  
005-1 0154 07651 F  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1952



*[Handwritten signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V433312222  
CASADO GONZALO SANCHEZ  
SECUNDARIA SECRETARIA  
VICENTE ANDA  
SUSANA SEVILLA  
QUITO 05/10/2009  
05/10/2021



1841979

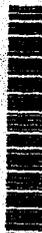
*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

003-0002 1703758449  
NÚMERO CÉDULA  
ANDA SEVILLA ALBA LUCIA

PROVINCIA RUMAHUI  
SAN RAFAEL CANTÓN  
PARROQUIA ZONA

*[Handwritten signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

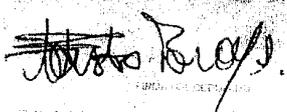


EQUATORIANA \*\*\*\*\* E49431222E  
 CASADO MARIA T EBUIGUREN CHIRIBOGA  
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO  
 MARIO BARONA  
 YOLANDA SAA  
 QUITO 06/08/2016  
 REN 1175422  
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180106561-4  
 BARONA SAA FAUSTO GERMAN  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 18 OCTUBRE 1953  
 006-0047 04641 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1953




*Handwritten signature: Fausto Barona*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO-2009

184-0008 1801065614  
 NUMERO CEDULA  
 BARONA SAA FAUSTO GERMAN

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 CONOCOTO  
 PARROQUIA ZONA

*Handwritten signature: Fausto Barona*  
 F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

